



PUNTA ARENAS, abril 22 de 2009.

N° 1287.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 886 de 19 Abril de 2005, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública "Contratación de Seguros para Edificios y Contenidos de Propiedad de la II. Municipalidad de Punta Arenas y otras Dependencias de Uso Municipal y/o Comunitario".
- Decreto Alcaldicio N° 687 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Único y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 83° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N° 960 de 28 Abril de 2005, se adjudicó la licitación pública denominada "Contratación de Seguro para Edificios y Contenidos de propiedad de la II. Municipalidad de Punta Arenas y otras dependencias de uso Municipal y/o Comunitario", ID 2347-124-LE05, al Proveedor **Aseguradora Magallanes S.A.**, R.U.T. 99.231.000-6;
2. **QUE**, el artículo 14 de las Bases Administrativas que regularon el proceso de licitación pública, estipula la renovación automática y sucesiva por periodos anuales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarlas. La renovación automática de las Pólizas de Seguro implica que la Compañía se obliga a continuar prestando las coberturas contratadas bajo las mismas o mejores condiciones contractuales que se encontraban vigentes antes de la renovación;
3. **QUE**, la Aseguradora Magallanes S.A mantuvo las condiciones para efectuar una prórroga por tres meses, período en el cual se realizará una Licitación Pública por la contratación anual de los seguros municipales de Edificios y Contenidos de la Municipalidad de Punta Arenas, lo cual resulta conveniente para los intereses municipales;

**DECRETO:**

1. **PRORRÓGUESE** por el periodo 30 de Abril de 2009 a 30 de Julio de 2009, entre las 12 horas de ambos días, los seguros para edificios y contenidos adjudicados por la licitación pública denominada "Contratación de Seguro para Edificios y Contenidos de propiedad de la II. Municipalidad de Punta Arenas y otras dependencias de uso Municipal y/o Comunitario", ID 2347-124-LE05, al Proveedor **Aseguradora Magallanes S.A.**, R.U.T. 99.231.000-6, de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	VALOR IVA INCLUIDO UF
03	Meses de seguro de incendio y coberturas adicionales para edificios de propiedad de otras instituciones cedidas en comodato a la II. Municipalidad de Punta Arenas, contenidos de propiedad municipal. Póliza N° 01-01-256007	UF 6,21
03	Meses de seguro incendio y coberturas adicionales para edificios de propiedad de privados arrendados a la Municipalidad de Punta Arenas, contenidos de propiedad municipal. Póliza N° 01-01-256008	UF 12,27
03	Meses de seguro incendio y coberturas adicionales para edificios y Contenidos de propiedad de la II. Municipalidad de Punta Arenas. Póliza N° 01-01-256004.	UF 29,83
03	Meses de seguro incendio y coberturas adicionales para edificios y contenidos de propiedad de la II. Municipalidad de Punta Arenas, utilizadas por organizaciones comunitarias. Póliza N° 01-01-256006.	UF 6,76
<b>PRIMA IVA INCLUIDO TRES MESES</b>		<b>UF 55,07</b>



2. **DEJESE ESTABLECIDO** que la Dirección de Administración y Finanzas generará la Orden de Compra a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N° 215.22.10.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Aseguradora Magallanes S.A.
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-